

Comisión Nacional de Protección Social en Salud

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL**  
**PROGRAMA "SEGURO POPULAR"**  
**2018**

## Índice

<b>Introducción:</b> .....	3
<b>Objetivo:</b> .....	4
<b>I. Difusión</b> .....	4
<b>II. Capacitación y Asesoría</b> .....	5
<b>III. Operación y Seguimiento</b> .....	5
<b>IV. Actividades de Coordinación</b> .....	6
<b>Glosario</b> .....	6

## **Introducción:**

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), través del Programa U005 "Seguro Popular", permite que toda la población afiliada al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), reciba los beneficios del Programa, por el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social.

La estrategia de Contraloría Social en el programa "Seguro Popular", se fundamenta en la actuación de los Comités de Contraloría Social (beneficiarios del SPSS), a través de los Servicios Estatales de Salud, en hospitales prestadores de servicio de las 32 entidades federativas, que estén debidamente acreditados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y que otorguen los servicios cubiertos por el SPSS.

La Contraloría Social, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, se define como el mecanismo de los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social, contribuyendo a lograr los objetivos y estrategias en materia de Política Social y que, al ser una modalidad de Participación Ciudadana, coadyuva en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.

De este modo la Participación Ciudadana, que realizan las 32 representaciones Estatales a nivel Nacional, son parte fundamental en los mecanismos mediante los cuales, los individuos con derechos y obligaciones intervienen en las decisiones públicas. Es decir, se organizan para impulsar el Desarrollo Social a través de la integración de la comunidad al quehacer político, ya que estos al tener una visión más amplia de lo público, les permite participar en la tomar acciones decididas y concertadas para el mejor aprovechamiento más eficiente de los recursos y potencialidades de una comunidad, en este sentido el Gobierno Federal no es el principal interlocutor, por lo que se convierte en una práctica de transparencia y rendición de cuentas para lograr los objetivos antes mencionados.

Así mismo y en cumplimiento de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se da a conocer el presente Esquema de Contraloría Social para el Programa "Seguro Popular".

A través del cual se informan las actividades y responsabilidades de Contraloría Social, de acuerdo a los apartados siguientes:

- I. Difusión
- II. Capacitación y Asesoría
- III. Operación y seguimiento
- IV. Actividades de Coordinación.

## **Objetivo:**

La finalidad de la Contraloría Social es lograr una cercanía entre los beneficiarios del "Seguro Popular" y los Organismos Públicos Descentralizados Régimen Estatal de Protección Social en Salud (OPD REPSS), quienes serán los encargados de promover la participación, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el SPSS.

La CNPSS y los OPD REPSS, deberán ajustarse a lo establecido en los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, así como en la Guía Operativa de Contraloría Social del Programa "Seguro Popular", con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la difusión, integración, operación y reporte de los resultados ante la autoridad competente.

## **I. Difusión**

La CNPSS, difundirá la información del programa "Seguro Popular", así como de los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social, a través de internet en la página del Seguro Popular a través de internet en la página del Seguro Popular, en el siguiente enlace:

<http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/index.php/participacion-ciudadana>

La Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas (DGCEF), promoverá la realización de actividades de difusión a través un tríptico, que será enviado en formato electrónico a los 32 OPD REPSS, para su posterior reproducción y entrega a los responsables de los en los Módulos de Atención y Orientación de los Hospitales seleccionados.

La descripción detallada del proceso de difusión se incluirá en la Guía Operativa de Contraloría Social del Programa "Seguro Popular".



## **II. Capacitación y Asesoría**

La CNPSS a través de la DGCEF proporcionará la metodología y material informativo a los OPD REPSS, capacitará a los Enlace de Contraloría Social, quienes serán los responsables de llevar a cabo las actividades de difusión, seguimiento e implementación de las estrategias de Contraloría Social, las capacitaciones se llevarán a cabo de manera presencial, vía telefónica y por correo electrónico.

Es compromiso del OPD REPSS, designar a un Enlace de Contraloría Social, quien estará en contacto directo con la instancia normativa y será el encargado de recabar los informes del Comité y capturarlos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y que tendrán la obligación de brindar asesoría a los Gestores del Seguro Popular, que serán los entes ejecutores de las actividades, con el objetivo de contar con los conocimientos necesarios que permitan facilitar la conformación de los comités y el adecuado llenado de los formatos de los informes anexos en la Guía Operativa.

Respecto a lo anterior, cabe mencionar que los Comités serán conformados por los beneficiarios del SPSS, a partir de la interacción con la instancia ejecutora y como resultado de la difusión y promoción de la Participación Social.

Estos Comités serán los encargados de impulsar el desarrollo y aprovechamiento más eficiente de los recursos proporcionados por la CNPSS.

El Gestor del Seguro Popular, designado en cada entidad, será el responsable de: constituir el Comité de Contraloría Social; proporcionar la capacitación y asesoría a los beneficiarios que accedan a llenar los informes.

## **III. Operación y Seguimiento**

La CNPSS a través de la DGCEF, será la responsable de coordinar y dar seguimiento a los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social (PETS), así como de la captura de información en el SICS que realicen los OPD REPSS de las 32 entidades federativas mediante la revisión y monitoreo periódico a las actividades de contraloría social y que se especificarán en la Guía Operativa de Contraloría Social, las cuales tendrán que darse en el marco de transparencia, colaboración y en apego a lo establecido en las reglas de operación vigentes y a la normatividad aplicable en la materia

Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y el cierre de las actividades en el SICS, los OPD REPSS informarán a la DGCEF, mediante un informe de los resultados

obtenidos, así mismo, se promoverá la vinculación de las actividades y de los resultados de Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existentes.

#### **IV. Actividades de Coordinación**

Se celebrarán reuniones entre la DGCEF y los OPD REPSS, en las que se promoverá la participación de todos los actores involucrados en la contraloría social para dar seguimiento, supervisión y vigilancia a las metas y verificar el avance en las acciones comprometidas por el programa a través de la plataforma del SICS

### **Glosario**

CNPSS: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

SPSS: Sistema de Protección Social en Salud.

DGCEF: Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas.

OPD: Organismos Públicos Descentralizados.

SICS: Sistema Informático de Contraloría Social.

PATCS: Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

PETCS: Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social.

